



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA CIVIL

PLAN DE ESTUDIOS R.D. 1393/2007

GRADO EN INGENIERIA CIVIL

NORMAS DE MATRÍCULA

CURSO ACADÉMICO 2018-19

PLAZO DE MATRÍCULA

Periodo Ordinario (anual) de matrícula ⇨ del 16 de julio al 3 de agosto de 2018

Periodo de desmatriculación para asignaturas del segundo semestre ⇨ del 24 al 30 de enero de 2019

Periodo Extraordinario de matrícula:
Exclusivamente para TFG, Prácticas académicas y asignaturas que requieran ⇨ del 31 de enero al 6 de febrero de 2019

MODALIDAD DE MATRÍCULA

A tiempo completo

{ A partir de 30 créditos anuales
No hay ningún límite máximo

A tiempo parcial



Hasta 30 créditos anuales (inclusive)





La matrícula de Prácticas Académicas Externas curriculares se podrá realizar en cualquier momento a lo largo del curso y podrá ser fraccionada en módulos mínimos de 3 créditos.

La matrícula de estudiantes de movilidad nacional o internacional, podrá modificarse a lo largo del curso, siempre que las modificaciones estén debidamente justificadas por el responsable del programa de movilidad.

Los alumnos que se matriculen por segundas o posteriores veces estarán obligados a matricularse en aquellas asignaturas no superadas de cursos anteriores, excepto para las asignaturas que se imparten en inglés, para las que se requiere el Certificado Nivel B2.

Trabajo fin de grado: Si el alumno no ha podido superarlo en un curso académico, los precios a pagar en el siguiente curso serán el 25% del precio en primera matrícula y le dará el derecho a una única convocatoria de examen.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL ALUMNO EN LA SECRETARÍA DE ALUMNOS DEL CENTRO UNA VEZ REALIZADA LA MATRÍCULA POR INTERNET.

Toda la documentación deberá presentarse en la Secretaría de Alumnos del Centro, original y fotocopia para su cotejo en el plazo comprendido entre la formalización de la matrícula y el 30 de septiembre de 2018.

Son documentos necesarios:

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN EN SU CASO

Los alumnos que vayan a solicitar alguna de las siguientes exenciones podrán aplicarse la misma al realizar la automatrícula:

- FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL O ESPECIAL
- VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
- GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Posteriormente tendrán que entregar en la Secretaría de Alumnos del Centro el justificante que acredite la exención correspondiente original y fotocopia para su cotejo como máximo hasta el 30 de septiembre de 2018.

En caso de no entregar la documentación original en el plazo establecido, la Secretaría procederá a quitar la exención de pago y emitirá la nueva carta de pago por el importe íntegro que deberá abonar el alumno.

En caso que el alumno necesite matricularse para renovar el Título de Familia Numerosa, deberá justificar la solicitud de renovación hasta el 30 de septiembre de





2018 y posteriormente deberá presentar original del Título de Familia Numerosa debidamente renovado **antes del 31 de diciembre de 2018** en caso contrario se anulará automáticamente la exención y procederá al abono del importe íntegro de la matrícula.

BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Los alumnos que vayan a solicitar Beca de carácter general del MECD podrán aplicarse la exención de becario al realizar la automatrícula, no debiendo presentar posteriormente el resguardo de solicitud en la Secretaría de Alumnos del Centro.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitud de beca se comprobará que el alumno la haya solicitado a través de la web del MECD y en caso de no haberla solicitado le será reclamado el importe total de la matrícula.

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE ACCESO AL EXPEDIENTE

Se encuentra en la página web de la UPM, el alumno deberá imprimirla, cumplimentarla y entregarla en la Secretaría de Alumnos del Centro en caso de haber variado alguno de los datos que ya figuran en su expediente.

MODALIDAD DE PAGO

Para realizar el pago puede optar por pago único o pago fraccionado (8 plazos) eligiendo una de las siguientes formas:

- **Domiciliación bancaria:** si es la primera vez que domicilia o cuando cambie el número de cuenta, el alumno deberá llevar a la Secretaría de Alumnos del Centro, después de matricularse, el documento de domiciliación bancaria (SEPA), debidamente firmado por el titular de la cuenta. También podrá enviar el SEPA por correo electrónico a la dirección matricula.ingenieriacivil@upm.es, debiendo presentar el original en la semana de inicio de las clases del periodo correspondiente. Si el alumno ya realizó la domiciliación bancaria en años anteriores y la cuenta bancaria no ha variado, solo deberá marcar la opción de domiciliación bancaria, no debiendo volver a presentar el documento SEPA.
- **Tarjeta de crédito o débito:** el pago se realiza a través de la Gestión Web de Recibos y su Plataforma de Pago con tarjeta on-line. Cualquier consulta o incidencia deberá contactar con el Vicerrectorado de Alumnos y Extensión Universitaria: https://www.upm.es/atencion_usuario/pago_con_tarjeta





- **Recibo bancario:** pagando directamente mediante la presentación en la entidad bancaria del recibo que se genera al realizar la automatrícula, el abono deberá realizarse en las fechas indicadas en la carta de pago y posteriormente la copia del recibo sellado por el banco se entregará en la Secretaría de Alumnos del Centro.

IMPAGO DE MATRÍCULA

Todos los alumnos matriculados en el curso académico 2018/19, que no hayan abonado la matrícula dentro de los plazos fijados en la carta de pago, se procederá a ANULAR SU MATRÍCULA POR IMPAGO, con las consecuencias fijadas en el art. 23.3 de la normativa de matrícula.

No obstante lo anterior, si el estudiante abonase las cantidades pendientes de pago antes de 5 días hábiles previos a la fecha de comienzo de los exámenes de las convocatorias ordinaria o extraordinaria, en su caso, de acuerdo con el calendario académico oficial del curso correspondiente, se producirá la rehabilitación de la matrícula, para lo cual deberá acreditar en la Secretaría de Alumnos del Centro la efectiva realización del pago. La rehabilitación en este plazo permitirá al alumno presentarse a los exámenes de la convocatoria correspondiente.

A los alumnos que satisfagan las cantidades pendientes de pago fuera del plazo descrito anteriormente no se les rehabilitará las convocatorias de examen.

ANULACION DE MATRICULA

- Los alumnos podrán solicitar la anulación de matrícula en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 30 de septiembre de 2018, con derecho a devolución del importe íntegro de las tasas o precios públicos abonados, (excepto las correspondientes a Secretaría y la cuota del Seguro Escolar).
- Los alumnos podrán solicitar la cancelación de matrícula de asignaturas sueltas en el periodo comprendido entre la formalización de la misma y el 30 de septiembre de 2018 con derecho a:
 - o Devolución del 100% de las tasas o precios públicos abonados de las asignaturas canceladas, sólo si la solicitud se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de matriculación.





POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA CIVIL

- Devolución del 50% de las tasas o precios públicos abonados a partir del sexto día hábil desde la fecha de matriculación y el 30 de septiembre de 2018.

DESMATRICULACIÓN

Los alumnos podrán desmatricularse por automatrícula hasta un máximo de 24 créditos correspondientes a asignaturas del 2º semestre con derecho a devolución del 100% de los precios públicos abonados en el plazo del 24 al 30 de enero de 2019.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS.

En la información publicada en los tablones de Anuncios del Centro y la página web de la Escuela están los horarios de clase de 1º, 2º, 3º y 4º curso.

El alumno deberá estudiarlos detenidamente y en el momento de “formalizar” la matrícula por Internet, deberá elegir grupo para cada una de las asignaturas que matricule marcándolo en el sistema informático siempre y cuando el grupo no esté completo, en cuyo caso deberá seleccionar otro grupo distinto.

En casos EXCEPCIONALES se estudiará la posibilidad de cambio de grupo.

La solicitud debe incluir necesariamente, los “certificados” que avalen y justifiquen la solicitud.

